

NORMAS REGULADORAS DE ACTIVIDADES PARA LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES 2022

"Veraneando en ...". Escuela de Verano.

Primera. Lugar, calendario y horario de realización.

Estas normas regulan las Actividades para los periodos de vacaciones escolares de verano durante el año 2022.

1. Lugar de realización:

- Hoyo de Manzanares: CEIP Virgen de la Encina.
- Alpedrete: CEIP El Peralejo.
- Moralarzal: CEIP San Miguel Arcángel.

2. Calendario:

	Municipios	Periodos
"Veraneando en..."	Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralarzal	Primera semana: del 4 al 8 de julio (ambos incluidos). Segunda semana: del 11 al 15 de julio (ambos incluidos). Tercera semana: del 18 al 22 de julio (ambos incluidos). Cuarta semana: del 26 al 29 de julio (ambos incluidos).
	Alpedrete y Moralarzal	Quinta semana: del 1 al 5 de agosto (ambos incluidos) Sexta semana: del 8 al 12 de agosto (ambos incluidos)
<p>La actividad se contrata por semana completa, sin posibilidad de contratar días sueltos. No es posible la contratación de ampliaciones de horario ni de comedor por días sueltos.</p> <p>El 25 de julio es fiesta nacional no habrá actividad.</p>		

3. Horario:

De lunes a viernes de **9:00 a 14:00** horas sin comedor y hasta las **15:00** o las **16:30** horas con comedor.

Ampliación de horario desde las 7:30, 8:00 y hasta las 17:00

Segunda. Beneficiarios

Niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 años (cumplidos a fechas del primer día de actividad y siempre y cuando tengan dominado el control de esfínteres) hasta niños y niñas que en el año en curso hayan estado escolarizados entre 1º de infantil y 6º de primaria.

Tercera. Plazas disponibles y nº de participantes mínimo.

- Se establece un número máximo de plazas de 1.440. Se podrá variar el número de plazas de cada semana en función de la demanda de cada semana y municipio.
- La actividad se realizará siempre que exista un número mínimo de doce inscripciones en cada semana, al finalizar el plazo para formalizarlas.

	Nº plazas ofertadas en 2022		
	Hoyo de Manzanares	Alpedrete	Moralzarzal
1º semana julio	95	115	115
2º semana julio	95	115	115
3º semana julio	85	105	105
4º semana julio	85	95	95
1º semana agosto		55	55
2º semana agosto		55	55
	360	540	540
	1440		

Cuarta. Reserva de plazas

La Mancomunidad THAM se reserva el derecho de adjudicar un 5% de las plazas por periodo de actividad y municipio para menores en dificultad social y/o con necesidades educativas especiales.

Quinta. Precio

Precio por semana de actividad	Sin comedor	Con comedor	Ampliación de horario		
			7:30 a 9:00h	8:00 a 9:00h	16:30 a 17:00h
Nº de niños	9:00 a 14:00h	9:00 a 16:30h	7:30 a 9:00h	8:00 a 9:00h	16:30 a 17:00h
Por menor inscrito	52,00	80,00	15,00	10,00	5,00
Por menor desde el 3º	47,00	75,00	15,00	10,00	5,00

Estas cantidades serán satisfechas según el plazo establecido y se harán efectivas por el importe completo de la semana correspondiente. No es posible la inscripción por días sueltos en la actividad, en el comedor ni en las ampliaciones de horario.

Las inscripciones en "Veraneando en Hoyo" tienen un 50% de descuento para los empadronados en Hoyo de Manzanares, subvencionado por el Ayuntamiento.

Sexta. Plazo de inscripción.

6.1. El plazo de inscripción será entre el **4 y 31 de mayo** (ambos inclusive).

6.2. Al ser las plazas limitadas, el criterio para su adjudicación será por orden de solicitud. Cada persona podrá presentar las inscripciones de dos familias como máximo.

6.3. Una vez acabado el plazo de inscripción ordinario (31 de mayo), si quedan plazas libres en las diferentes semanas, se podrá formalizar la inscripción hasta el último día hábil de la 2ª semana de junio (10 de junio) para las inscripciones de julio y el último día hábil de la segunda semana de julio (15 de julio) para las inscripciones de agosto.

Séptima. Procedimiento de inscripción

7.1. **Reserva de plaza (entre el 4 y el 31 de mayo):** en el momento de entregar la documentación indicada en el punto ocho.

7.2. **Confirmación** de la disponibilidad de plaza:

- En el caso de solicitudes telemáticas, la Mancomunidad confirmará la disponibilidad de la plaza en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
- En el caso de solicitudes presenciales, se confirmará la disponibilidad de plaza en el momento de entregar la documentación. En caso de que el número de plazas libres sea muy reducido, la confirmación podrá no producirse en el momento, estableciéndose el mismo plazo que para las solicitudes telemáticas.

7.3. Emisión del documento de pago, en el momento de confirmarse la disponibilidad de plaza, con el que se podrá efectuar el pago a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Pago en efectivo en cajero u oficina bancaria de La Caixa.
- Pago con tarjeta en el Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Pago on line con tarjeta en la sede electrónica de la Mancomunidad THAM (sin necesidad de certificado).

El documento de pago puede ser emitido en el Centro de Servicios Sociales o a través de la sede electrónica de la Mancomunidad THAM (sin necesidad de certificado), en cuyo caso podrá imprimirse para efectuar el pago por cualquiera de los medios citados.

7.4. Si el pago se hace en efectivo (en cajero u oficina bancaria), es necesario entregar el justificante en Servicios Sociales. El justificante podrá ser entregado en mano, enviado por correo electrónico o fax, o presentado a través de la sede electrónica.

El plazo para realizar el **ingreso y entregar el justificante de pago** finaliza el día **3 de junio a las 14:00 horas**.

Una vez finalizado el plazo de pago se anularán las inscripciones incompletas.

Entre el 8 y el 10 de junio se avisará a las personas que permanezcan en lista de espera (por orden de inscripción), quienes tendrán un plazo de 48 horas desde el momento en que sean avisados para formalizar la inscripción (con la presentación de toda la documentación solicitada, incluyendo el resguardo de pago).

7.5. Las inscripciones se harán por semanas completas no siendo posible la contratación de días sueltos de actividad, comedor o ampliación de horario.

7.6. Las inscripciones podrán hacerse:

- Presencialmente, en el Centro Municipal de Servicios Sociales de cada municipio.
- Telemáticamente, en la sede electrónica de la Mancomunidad THAM. Para realizar la inscripción por este medio, es necesario disponer de DNI electrónico, certificado digital válido o PIN 24 horas (que puede solicitarse presencialmente en el Centro de Servicios Sociales o en la sede electrónica de la Mancomunidad THAM si se cuenta con una identificación digital válida). Las solicitudes telemáticas podrán presentarse hasta las 14h del último día de plazo de cada uno de los periodos ofertados.
- Cualquier otro registro autorizado.

Octava. Lugar y horario de inscripción confirmar tardes

Municipio	Contacto y horarios de inscripción
Hoyo de Manzanares	Servicios Sociales. Avenida de la Paloma 11 De 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y los lunes de 16:30 a 19:00 horas. Tlf.: 91.856.78.74 Correo electrónico: hoyodemanzanares@mancomunidad-tham.org

PUESTO DE TRABAJO: Presidente
 FECHA DE FIRMA: 25/04/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: 22F7CF1CDC10477BF29DDFD2DB52AB00F41AF69D
 MOTIVO DE FIRMA: MCTHAMID22E9B793C39EFCF49A4
 Firmado Digitalmente en la Mancomunidad THAM - Código Seguro de Verificación: MCTHAMID22E9B793C39EFCF49A4

NOMBRE: Alfredo García-Plata Fernández

Alpedrete	<p>Servicios Sociales. C/ Pozo Nuevo, nº 6.</p> <p>De 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y los lunes y jueves de 16:30 a 19:00 horas.</p> <p>Tlf.: 91.850.80.80 / Fax. 91.857.04.14.</p> <p>Correo electrónico: alpedrete@mancomunidad-tham.org</p>
Moralzarzal	<p>Servicios Sociales. C/ Iglesia nº 7.</p> <p>De 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y los lunes y jueves de 16:30 a 19:00 horas.</p> <p>Tlf.: 91.849.47.21 / Fax: 91.857.99.59.</p> <p>Correo electrónico: moralzarzal@mancomunidad-tham.org</p>
<p>Sede electrónica: https://sede.mancomunidad-tham.es (ininterrumpidamente, hasta las 14 horas del último día de plazo para cada periodo de inscripción, no considerándose hábil el sábado)</p>	

Novena. Documentación

Para realizar la inscripción debe presentarse en Servicios Sociales (en el plazo y horarios indicados en el punto sexto) la siguiente **documentación**:

- Ficha de inscripción cumplimentada por las dos caras y firmada (una por niño/a inscrito/a).
- Ficha médica cumplimentada por las dos caras y firmada (una por niño/a inscrito/a).
- Copia del DNI del progenitor que autoriza la inscripción.
- Una fotografía tamaño carné (recomendado, no obligatorio).
- Copia de la tarjeta sanitaria del/la participante.
- En el caso de que el/la participante padezca algún tipo de patología que conlleve la administración de algún medicamento, ya sea diario o en caso de urgencia, es necesario incluir un certificado o informe médico donde conste el medicamento, la dosis y en qué circunstancias administrarlo, así como la autorización de los padres/tutores para la administración del mismo. Se administrará siempre y cuando se considere que es asumible por los profesionales contratados para el desarrollo de la actividad.
- Cuando se deje un medicamento en manos de los monitores se dará a los padres un recibí de recepción del medicamento en el que el monitor/coordinador, acepta la administración del mismo. No se administrarán medicamentos sin autorización.
- El personal contratado para el desarrollo de "Veraneando en..." son especialistas en actividades de ocio y el Tiempo Libre, por lo que si un niño/a pudiera necesitar una

atención más especializada o un cuidado más personalizado, se deberá comunicar en la inscripción y aportar informe de especialista que lo justifique.

- Casos excepcionales, copia de orden judicial, si existiera orden de alejamiento del menor o la imposibilidad de que fuera recogido por alguno de los progenitores.
- Las comunicaciones con las familias se realizarán a través de correo electrónico por lo que es necesario facilitar en la inscripción una dirección de correo para las notificaciones.

Las fichas pueden recogerlas previamente en Servicios Sociales o descargarlas de la página web de la Mancomunidad THAM (www.mancomunidad-tham.es) o bien rellenarlas y entregarlas en el momento de la inscripción.

Décima. Bajas y devolución del importe pagado

Los cambios en las inscripciones y las bajas producidas hasta 10 de junio darán derecho a solicitar la devolución íntegra de la cuota abonada.

Los cambios y bajas solicitados después de las 14:00 horas del 10 de junio no darán derecho a la devolución del total del pago efectuado, penalizándose con el 50% del total abonado, y siempre y cuando se realicen al menos 5 días hábiles antes del comienzo de la semana contratada, excepto que se produzcan por motivos debidamente justificados como:

- Motivos médicos del participante o algún miembro de su unidad familiar que justifiquen la imposibilidad de asistencia a la actividad siempre y cuando presenten un documento oficial que lo acredite.
- Cuando uno de los progenitores haya quedado en paro y justifiquen con tarjeta de desempleo o cualquier otro documento que acredite el despido o la no renovación del contrato de trabajo.

En estos casos, las solicitudes de cambio o baja darán derecho a la devolución del 100% de la cuota siempre y cuando no haya asistido ninguno de los días de la semana contratada.

Los días festivos no habrá actividad.

Al no existir la posibilidad de contratar días sueltos no procede la devolución de días sueltos que no se hayan disfrutado. En este caso, y siempre que se comunique con un mínimo de 24 horas, podrá solicitarse la devolución del importe correspondiente al comedor.

En todos los periodos, para solicitar la devolución del importe abonado, debe presentarse una solicitud en el registro de entrada del Centro de Servicios Sociales o en la sede electrónica de la Mancomunidad THAM.

Décimo primera. Validez de la inscripción.

La validez de la inscripción, incluso una vez formalizado el pago de la cuota de inscripción, estará condicionada a la veracidad de los datos y al cumplimiento de las presentes Normas Regulatoras.

Sólo podrá ser adjudicada la plaza al menor a cuyo nombre se realizó la inscripción, no admitiéndose cambios de solicitante.

Décimo segunda. Horarios.

Existe una amplia oferta de horarios para dejar y recoger a los niños. Las familias deberán adaptarse a los horarios establecidos con el fin de facilitar el buen funcionamiento de la actividad. El incumplimiento grave del respeto de los horarios de manera mantenida puede implicar la expulsión del programa sin derecho a la devolución del pago.

Décimo tercera. Actividades fuera del centro.

Los días de excursión y las horas de piscina, el centro permanecerá cerrado por lo que, si alguna familia no autoriza a su hijo/a para participar en estas actividades, no podrá quedarse en el centro.

Si por causas ajenas a la administración es necesario anular alguna excursión/piscina el horario se mantendrá como un día normal. La salida no se trasladará a otro día. Tanto si se anula la excursión/piscina como si los padres no autorizan a la misma no procederá la devolución de ningún importe.

Décimo cuarta. Seguro de accidentes

Todos los/as participantes estarán cubiertos/as por un seguro colectivo de accidentes personales.

Décimo quinta. Bonificaciones

Se prevé una bonificación del 50% o la exención del precio público para usuarios derivados a cualquiera de las actividades por cualquier trabajador social de la Mancomunidad THAM, cuando dicha derivación se acompañe de informe social en el que se ponga de manifiesto la necesidad de la actividad para el proceso de intervención y la carencia acreditada de recursos para el pago de la tasa y se recomiende la bonificación o la exención del pago.

Décimo sexta. Problemas de convivencia y/o disciplina.

La administración se reserva el derecho de anular la inscripción cuando los participantes y o familiares de estos tengan comportamientos disruptivos graves que afecten al normal desarrollo de la actividad como:



- No respetar las normas de convivencia de manera reiterada, faltas de respeto reiteradas al equipo de personas que trabajan en la actividad o a los/as participantes.
- Presentar graves problemas de disciplina que imposibiliten el curso adecuado de la actividad.
- Tener comportamientos que pongan en peligro su integridad, la de los compañeros y/o la del personal que trabaja en la actividad.

Una vez advertidos a los participantes y/o a sus padres o tutores, si no se observan cambios en las conductas graves, se procederá a anular la inscripción. En ese caso se devolverá, previa solicitud por escrito, el 100% de la tasa de las semanas contratadas no iniciadas.

El Presidente de la Mancomunidad THAM,

Fdo.- Alfredo García-Plata Fernández

(Fecha y firma digital con código de comprobación y autenticidad al margen)

NOMBRE:
Alfredo García-Plata Fernández

PUESTO DE TRABAJO:
Presidente

FECHA DE FIRMA:
25/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
22F1CF1CDC10477BF29DDFD2DB52AB00F41AF69D

MOTIVO DE FIRMA:
MCTHAMID22E9B793C39EFCF49A4

Firmado Digitalmente en la Mancomunidad THAM - Código Seguro de Verificación: MCTHAMID22E9B793C39EFCF49A4